

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño**

Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<p>"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas. El artículo 11 de dicho reglamento establece el proceso y cronograma de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, estableciendo que la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS se realizará: "En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio".</p>	<p>"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", el artículo 12 de la LOTAIP establece que todas las instituciones, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la ley, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, el informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.</p>	<a href="#">Informe anual de labores 2022 presentado en la Asamblea Nacional</a>
		<a href="#">Rendición de Cuentas 2022</a>
		<a href="#">Noticias</a>
		<a href="#">Casos emblemáticos</a>
		<a href="#">Consultorios jurídicos gratuitos</a>
		<a href="#">Biblioteca digital</a>
<p><b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b></p>	<p>"NO APLICA", el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación establece: Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación. Sin embargo, en el año 2022 la Institución no contrató pauta publicitaria en ningún medio de comunicación. Por tal motivo, no corresponde producir un informe de distribución del gasto en publicidad.</p>	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	28/02/2023	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	MENSUAL	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):</b>	DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):</b>	MGS. CRISTIAN RODRIGO MORALES LOZADA	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:cmorales@defensoria.gob.ec">cmorales@defensoria.gob.ec</a>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	(02) 381-5270 EXTENSIÓN 2678	